



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00969033- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes UNC, referente a la contratación del servicio de plomería;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la necesidad de mejorar las condiciones edilicias de la Dirección de Deportes, ya que actualmente la cañería de agua existente es antigua y ocasiona pérdidas constantes, y la sustitución y reubicación de la nueva cañería permitirá el ahorro de gran cantidad de agua que actualmente se derrocha por dichas pérdidas;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agregan los presupuestos solicitados, y en el orden 4 un detalle de las tareas de reparación y cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones;

Que en el orden 11, la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes presenta un informe ampliatorio referente a los trabajos a realizar y a la selección del proveedor a contratar;

Que se recomienda la contratación del servicio a la firma PERALTA RAÚL RAMÓN CUIT 20-22560238-8, quien cotiza los arreglos en su totalidad por la suma de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Veintitrés C/26/100 (\$ 728.323,26), ya que cumple con los estándares de calidad requeridos, ha realizado trabajos en el predio, tiene conocimiento de las instalaciones y distribuciones existentes, espacios y áreas donde se debe trabajar, lo que genera ahorro en tiempo y costos;

Que a orden 12 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por la suma

total de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Veintitrés C/26/100 (\$ 728.323,26);

Que la contratación del servicio se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes UNC, a contratar el servicio de plomería a la firma PERALTA RAÚL RAMÓN CUIT 20-22560238-8, por un importe total de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Veintitrés C/26/100 (\$ 728.323,26).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Veintitrés C/26/100 (\$ 728.323,26).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Veintitrés C/26/100 (\$728.323,26), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes UNC, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes, y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

**eb**